



Asunto: Designación de dedicaciones exclusivas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Acuerdo del Pleno de fecha 13 de mayo de 2016, por el que se aprueba modificar el acuerdo segundo del acuerdo plenario de 23 de junio de 2015 en el sentido de aumentar en dos los cargos de Concejal de la Corporación que no sean miembros de la Junta de Gobierno Local (Portavoz/portavoz adjunto).

Visto que existe consignación presupuestaria para cubrir dichos gastos.

Vistos los art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las facultades que le confiere el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 41 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Revocar la dedicación parcial de Portavoz/Portavoz adjunto de Grupo municipal con régimen de dedicación parcial del 50% sobre el régimen de dedicación exclusiva, de D. Francisco José Muñoz Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

SEGUNDO. Designar a los miembros concretos que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones y el régimen acordado por el Pleno, siendo estos los siguientes:

- 1) D. Francisco José Muñoz Sánchez, Concejal Portavoz Grupo Municipal Popular, con una retribución mensual bruta de 2.498,95 €.
- 2) D. Alberto Javier García Pérez, Concejal Portavoz adjunto Grupo Municipal Popular, con una retribución mensual bruta de 2.498,95 €.

TERCERO. Dar de baja en el Régimen General de la Seguridad Social, con fecha 17 de mayo de 2016 a D. Francisco José Muñoz Sánchez, con régimen de dedicación parcial.

CUARTO. Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, en régimen de dedicación exclusiva, con fecha 18 de mayo de 2016 a D. Francisco José Muñoz Sánchez y a D. Alberto Javier García Pérez.

QUINTO. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa, y al Departamento de RR.HH.

SEXTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.



SÉPTIMO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con el art. 13.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF.

Lo manda y firma el Sr Alcalde, D. Rubén Alfaro Bernabé, ante mi, el Vicesecretario, Secretario en funciones, José Marcelo Ricoy Riego, en Elda, a 18 de mayo de 2016

Ante mí,

El Vicesecretario, Secretario en funciones,

El Alcalde

Fdo.: José Marcelo Ricoy Riego

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé.